

**ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 02 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

**Que**, mediante Oficio No. 001-ADA-GADMSR-2018, de fecha, 11 de abril de 2018; firmado por la Srta. Brigitte Ollague Granthiel, Asistente de Alcaldía del GAD Municipal de Santa Rosa, en el que solicita a esta autoridad; se adquiera los siguientes muebles de oficina para el Departamento de Alcaldía: 4 sillas fijas con brazos, 1 archivador metálico de 4 gavetas con seguridad, 1 escritorio en L 1500 mm X 1500 mm, con cajonera y 1 silla chukuy;

**Que**, mediante Memorando Nro. 1430-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 13 de abril de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catalogo Electrónico la adquisición de muebles de oficina, que serán de uso necesario para el Departamento de Alcaldía;

**Que**, se cuenta con la Certificación de fecha 17 de abril de 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que el bien: silla fija con brazos, archivador metálico 480 mm x 630 mm x 1300 mm, escritorio en L 1500 mm x 1500 mm, con cajonera y silla chukuy; **SI CONSTA** en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catalogo Electrónico; los mismos que serán utilizados en el Departamento de Alcaldía;

**Que**, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 203 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 17 de abril de 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catalogo Electrónico donde los bienes: silla fija con brazos, archivador metálico 480 mm x 630 mm x 1300 mm, escritorio en L 1500 mm x 1500 mm, con cajonera y silla chukuy, **SI constan en el Catálogo electrónico**; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomiendo que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el valor de USD.

1,007.68 Dólares Americanos; más IVA, por lo que sugiere autorizar la compra por el CATALOGO ELECTRONICO; mediante *Resolución motivada* para continuar con el debido proceso de contratación;

**Que**, mediante Memorando Nro. 1512-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 20 de abril de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone a la Ing. Magali Cherrez Cruz, Directora Financiera (E), se otorgue la Partida Presupuestaria para la adquisición de muebles de oficina como silla fija con brazos, archivador metálico 480 mm x 630 mm x 1300 mm, escritorio en L 1500 mm x 1500 mm, con cajonera y silla chukuy, los mismos que serán de uso necesario para el Departamento de Alcaldía, cuyo valor es de \$ 1,007.68;

**Que**, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 148, de fecha Santa Rosa, 25 de abril de 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno de la Ing. Magali Chérrez Cruz, Directora Financiera (E) Municipal donde CERTIFICA que en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, como silla fija con brazos, archivador metálico 480 mm x 630 mm x 1300 mm, escritorio en L 1500 mm x 1500 mm, con cajonera y silla chukuy, por un valor de \$ 1,128.60 (mil ciento veintiocho con 60/100); dentro del programa: ADMINISTRACION GENERAL, Denominación: MOBILIARIOS, Partida: 111.84.01.03, por un valor de \$ 1,128.60;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, como silla fija con brazos, archivador metálico 480 mm x 630 mm x 1300 mm, escritorio en L 1500 mm x 1500 mm, con cajonera y silla chukuy, los mismos que serán de uso necesario para el Departamento de Alcaldía, según Oficio N° 001-ADA-GADMSR-2018, de fecha, 11 de abril de 2018; suscrito por la Srta. Brigitte Ollague Granthiel, Asistente de Alcaldía del GAD Municipal de Santa Rosa.

**SEGUNDO.- Autorizar**, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código Nro. **CATE-GADMSR-026-2018**; para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, como silla fija con brazos, archivador metálico 480 mm x 630 mm x 1300 mm, escritorio en L 1500 mm x 1500 mm, con cajonera y silla chukuy, los mismos que serán de uso necesario para el Departamento de Alcaldía, por un valor de \$ 1,007.68, más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

**TERCERO.-** Delegar a la Srta. Brigitte Ollague Granthiel, Asistente de Alcaldía del GAD Municipal de Santa Rosa, como el Administradora de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CUARTO.-** Notificar a la Srta. Brigitte Ollague Granthiel, Asistente de Alcaldía del GAD Municipal de Santa Rosa, para que verifique los bienes adquiridos referente a la ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, como silla fija con brazos, archivador metálico 480 mm x 630 mm x 1300 mm, escritorio en L 1500 mm x 1500 mm, con cajonera y silla chukuy, los mismos que serán de uso necesario para el Departamento de Alcaldía.

**QUINTO.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**



**RAZON:** Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, sienta como tal que el día de hoy 02 de mayo de 2018; a las 16:00, notifiqué a la delegada designada por el Alcalde mediante Resolución N° 122. ACSR-2018, a la Srta. Brigitte Ollague Granthiel, Asistente de Alcaldía del GAD Municipal de Santa Rosa, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, 02 de mayo de 2018.- Las 16H00

Srta. Brigitte Ollague Granthiel  
**ASISTENTE DE ALCALDÍA**  
**GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA**

Lic. Verónica Villacís Yamunaqué  
**GUARDALMACÉN MUNICIPAL**

Ing. Daniel Ramírez Villacís.  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS**

**Lo Certifico.-**

Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

